



RESOLUCION-*CS*-N° 114/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1995

Expte. N° 4.260/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Humanidades, eleva propuesta de modificación de su planta de personal docente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge como política de la citada Unidad Académica de promover a sus docentes.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 298-95, solicita a este Cuerpo aprobación de dicha modificación, con las bajas y altas que se detalla en dicho acto administrativo.

Que las Direcciones Generales de Personal y de Administración informan que, respecto a la situación presupuestaria de la Planta Docente y Créditos asignados al Inciso 1 y conforme a directivas de Secretaría Administrativa, encuadradas en el Artículo 8° de la Resolución CS N° 101/95, las modificaciones de planta no deberán incrementar el costo, es decir, se deberán efectuar sobre la base de la planta financiada, entendiéndose como tal a la realmente ocupada.

Que con ese criterio, la presente modificación sólo podría efectuarse tomando como base la planta financiada a la fecha y no los cargos que no cuentan con respaldo financiero.

Que concretamente, la posibilidad de modificación quedaría reducida a 4.589 puntos, o sea 4 bajas y 2 altas, quedando sin cargo 2 docentes.

Que desde el punto de vista legal no se cuenta con la disposición que exprese que la planta se encuentra verdaderamente congelada.

Que es necesario dar curso favorable al pedido a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las cátedras afectadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.260/95.-

atento a la presentación sobre tablas, realizada por la
consejera Lic. Sonia Alvarez,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15-06-95 y
Cuarto Intermedio del 22-06-95)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de Planta de Personal
Docente de la Facultad de Humanidades, con las bajas y altas
que se detallan a continuación:

B A J A S :

- Puntos Disponibles en la Facultad 348.-

<u>CARGOS</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>PUNTOS</u>
- Dos (2) Profesor Asociado	Semiexclusiva	1.288.-
- Un (1) Profesor Adjunto	Exclusiva	1.873.-
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	1.641.-
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	552.-
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría	Semiexclusiva	523.-
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	162.-
- Dos (2) Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	298.-
TOTAL:.....		6.685.-

A L T A S :

<u>CARGOS</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>PUNTOS</u>
- Dos (2) Profesor Titular	Exclusiva	4.286.-
- Tres (3) Profesor Adjunto	Semiexclusiva	1.782.-
- Un (1) Auxiliar Docente de Segunda Categoría	Simple	136.-
TOTAL:.....		6.504.-

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

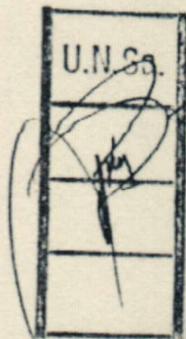
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. N° 4.260/95.-

- Diferencia entre bajas y altas: 181 puntos a favor de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Facultad de Humanidades y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P. M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 114/95